RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN EL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE MAZAGÓN (HUELVA) Expediente 2018/000226

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de junio de 2019, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado "SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN EL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE MAZAGÓN", Expediente 2018/000226, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato denominado "SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN EL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE MAZAGÓN" Expediente 2018/000226, mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. por un importe, IVA excluido, de 52.281,24 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA a repercutir de 10.979,06 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se recibieron 2 ofertas cuya identificación se publicó en el perfil del contratante de esta Agencia el 27 de mayo de 2019.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 28 de mayo de 2019, de donde resultó, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como mejor empresa valorada la de la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., acordando la Mesa la propuesta de adjudicación a su favor, según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante el 7 de junio de 2019

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 17 de junio, con documentación a subsanar y presentándose el 21 de junio de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley

29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de junio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Merino López.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA